



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 1720 /

FECHA, 27 JUN. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14.12.11.-, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
2. El Decreto Exento N° 14-a del 10.01.12.-, que aprueba el Programa Social denominado "Iniciativas de la mujer 2012".
3. El Decreto Exento N° 1.645 del 12.08.2011.-, que autoriza a firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa al Sr. Administrador Municipal don Pablo Soto Araya.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. La finalidad de la Municipalidad de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
2. La necesidad de solventar gastos inherentes al Programa Social denominado "Iniciativas de la Mujer 2012", ítem 215-22-04-012 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos; insumos de trabajo destinados a las socias de las organizaciones sociales funcionales sin fines de lucro que desarrollan manualidades a través de dicho Programa Social.



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO:

1. **GIRESE**, Fondos a Rendir, a la cuenta complementaria N° 114-03, "Anticipo a Rendir Cuentas" por la suma de \$376.800.- (trescientos setenta y seis mil ochocientos pesos), a nombre de la Sra. GLADIELA MATUS PANGUILEF, Escalafón Directivo Grado 8° de la E.M.S., Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 291784, para adquirir Lana Vellón Súper y Lana Frutillar destinada a las socias de las siguientes organizaciones sociales funcionales sin fines de lucro que se encuentran insertas en el Programa social "Iniciativas de la Mujer 2012": Taller Deumayen, AMEC, Rayen Antu, Puesta del Sol y Villalafquen.

2. Dichos fondos una vez gastados deberán ser rendidos a la brevedad y con documentación fidedigna (boleta o factura) que respalde el gasto.

3. **Impútese**, el gasto a la cuenta Gestión 04 "Programas Sociales", un monto de \$376.800.- (trescientos setenta y seis mil ochocientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, por

Orden de la Sra. Alcaldesa.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR



VºBº UNIDAD DE CONTROL

EMB/GMP/RMV/gida.
DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- DIDECO